

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES

AMERIS CARTERAS COMERCIALES I FONDO DE INVERSIÓN

En Santiago de Chile, siendo las 10:00 horas del día 25 de mayo de 2022, por video-conferencia, se celebró la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de **Ameris Carteras Comerciales I Fondo de Inversión** (el "Fondo"), administrado por Ameris Capital Administradora General de Fondos S.A. (la "Administradora"), con oficinas ubicadas en esta ciudad, Avenida El Golf N°82, Piso 5, comuna de Las Condes, bajo la presidencia del Director de la Administradora don Martín Figueroa Valenzuela y con la asistencia del Gerente General de la misma, don Ignacio Montané Yunge, quien actuó como Secretario.

ASISTENCIA

Asistieron los aportantes que se indican a continuación:

APORTANTES	REPRESENTANTE	N° CUOTAS
Larrain Vial Corredores de Bolsa S.A.	Juan Francisco Palma Salvador	2.210.202 Serie A
Inversiones Aliá S.A.	José Antonio Jara Burchard	921.752 Serie A
Moneda Renta CLP Fondo de Inversión	Cristóbal Justiniano Mencia	10.693.243 Serie A
Ameris Deuda Directa Fondo de Inversión	Daniela Benítez Gárate	3.889.518 Serie A
Ameris Deuda Chile Fondo de Inversión	Daniela Benítez Gárate	170.138 Serie A
QUEST Renta Local Fondo de Inversión	Andrea Amar Sapaj	473.047 Serie A
Fondo de Inversión Falcom Chilean Fixed Income	Ignacio Godoy Segovia	333.915 Serie A

Total Cuotas Serie A: 18.691.815

1. CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA, CONVOCATORIA Y PODERES

El Secretario señaló que encontrándose presentes y representadas **18.691.815** cuotas del Fondo serie A, que corresponden a un **69,66%** de las cuotas válidamente suscritas y pagadas y considerando que todos sus titulares tenían inscritas sus cuotas en el Registro de Aportantes a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de la asamblea, se daba por constituida la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de **Ameris Carteras Comerciales I Fondo de Inversión** (en adelante la "Asamblea"), de acuerdo con lo dispuesto por la normativa aplicable y la convocatoria efectuada por el Directorio de la Administradora.

El Secretario dejó constancia que, teniendo presente lo establecido en el Oficio Circular N° 1.141 y en la Norma de Carácter General N° 435 ambas de la Comisión para el Mercado Financiero (la “Comisión”), la Administradora ha autorizado que los aportantes participen en la Asamblea mediante mecanismos de participación y votación a distancia, en particular, mediante el sistema de videoconferencia.

Consecuentemente, el quórum de asistencia referido correspondía en su totalidad a aportantes que se encontraban conectados por medio del sistema de video-conferencia en línea denominado “Zoom”, de conformidad al Instructivo de Participación por Medios Remotos a Asambleas de Aportantes de Fondos de Inversión Administrados por la Administradora que se encontraba a disposición de los señores aportantes en la página web de la Administradora, el cual contiene los detalles sobre la operación de los medios tecnológicos puestos a disposición por la Administradora para que los aportantes puedan registrarse, asistir y votar en la Asamblea.

Asimismo, considerando que se han adoptado mecanismos de votación a distancia y dado lo dispuesto en el artículo 179 inciso 4 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, se deja constancia que las cuotas de entidades que mantengan valores por cuenta de terceros a nombre propio respecto a las cuales dichas entidades no estén facultadas para ejercer el derecho a voto, no fueron computadas para el cálculo del quórum de asistencia.

Las citaciones a los señores aportantes se enviaron oportunamente, en conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Interno del Fondo. Se dejó constancia que en los avisos de citación y en la carta de citación individual enviada a cada aportante se informó que podrían registrarse, asistir y votar en la Asamblea por medio de la plataforma y de la manera antes indicada.

El Secretario solicitó la omisión de la lectura de la citación, aviso e instructivo mencionado lo que se aprobó por la unanimidad de las cuotas presentes.

Los poderes otorgados a los presentes fueron revisados, encontrándose estos poderes y la hoja de asistencia a disposición de los señores aportantes, los que fueron aprobados sin objeción por la unanimidad de las cuotas asistentes.

Por su parte, se dejó constancia que no asistió delegado alguno de la Comisión.

1. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA

Se propuso designar como Presidente de la Asamblea al Director de la Administradora, don Martín Figueroa Valenzuela y como Secretario de la misma, al Gerente General de la Administradora don Ignacio Montané Yunge. La Asamblea aprobó esta proposición por unanimidad de las cuotas asistentes.

2. PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN RESPECTO DE LAS MATERIAS A TRATAR

El Secretario señaló que, si así lo decidía la unanimidad de los aportantes presentes, cada vez que sea sometida una materia a aprobación de la Asamblea se podría proceder a efectuar la votación por aclamación. Al respecto, propuso efectuar la votación de los temas a tratar por la Asamblea por aclamación y permitir a aquellos aportantes que así lo deseen, solicitar que su voto quede debidamente registrado en el acta que se levante de la Asamblea, al igual que el voto de los aportantes que se abstengan de votar o de los que voten en contra de alguna de las propuestas que se efectúen.

De todas formas, en caso que sea necesario proceder con la votación de otra manera de acuerdo con la normativa aplicable, ya sea porque así lo solicite un aportante o porque corresponda para la aprobación de una materia en particular, se propuso utilizar el mecanismo de votación “a viva voz” contemplado en el artículo 19 del Reglamento de la Ley N° 20.712 de Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales (en adelante la “Ley”), el Decreto Supremo de Hacienda N° 129 de 2014. Dicho mecanismo consistiría en la manifestación verbal de su voto por cada aportante en orden y por separado.

A continuación, el Secretario sometió a aprobación de los aportantes los mecanismos de votación señalados precedentemente, propuesta que fue aprobada por aclamación por la unanimidad de las cuotas presentes.

3. DESIGNACIÓN DE APORTANTES PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA

Señaló el Secretario que de conformidad a lo establecido en el artículo 16° del Reglamento de la Ley, el Decreto Supremo de Hacienda N° 129 de 2014, correspondía designar previamente a aportantes para que, en conjunto con el Presidente y el Secretario de la Asamblea, firmen el acta de la misma, que contendrá los acuerdos que se adopten en ella y que se levantará con este motivo, la que se entenderá por definitivamente aprobada una vez insertada en el libro de actas y firmada por ellos.

Para estos efectos, se dejó constancia que de conformidad a la Ley N° 19.799 sobre Documentos y Firma Electrónica, el acta de la Asamblea podrá ser firmada tanto físicamente como por medios electrónicos.

La Asamblea acordó, por aclamación por la unanimidad de las cuotas asistentes, designar a los señores **Juan Francisco Palma Salvador, José Antonio Jara, y Andrea Amar Sapaj**, en representación de Larrain Vial Corredora de Bolsa S.A., Inversiones Aliá S.A. y QUEST Renta Local Fondo de Inversión, respectivamente, con el objeto referido.

4. TABLA

El Secretario informó a los señores aportantes que, la Asamblea tenía por objeto someter a la consideración de los señores aportantes, las siguientes materias:

1. Pronunciarse sobre la modificación del texto vigente del Reglamento Interno del Fondo en lo referido a el Título IX “*Otra Información Relevante*”; y
2. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

5. MODIFICACIONES DEL REGLAMENTO INTERNO DEL FONDO

De conformidad con la tabla de la Asamblea, se señaló que correspondía a los señores aportantes pronunciarse respecto de la modificación del texto vigente del Reglamento Interno del Fondo.

De acuerdo con lo anterior, se propuso a los señores aportantes modificar el número DOS. “*Plazo de Duración del Fondo*”, del Título IX. *Otra Información Relevante*, para efectos de extender el plazo de duración del Fondo en un año, de conformidad a lo siguiente:

“El plazo de duración del Fondo se contará a partir de la fecha de depósito del presente Reglamento Interno en el Registro Público para depósito de Reglamentos Internos de la Comisión y se extenderá hasta el día 31 de diciembre de 2023, plazo que podrá ser prorrogado sucesivamente por acuerdo adoptado en Asamblea Extraordinaria de Aportantes con el voto favorable de la mayoría absoluta de las cuotas suscritas y pagadas del Fondo. Esta Asamblea deberá celebrarse a lo menos con 15 días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo de duración original o de sus prórrogas. En caso de acordarse la prórroga del plazo de duración del Fondo en los términos señalados precedentemente, se informará de ello directamente a los Aportantes a través de los medios establecidos para tales efectos en el número UNO anterior.”

Luego de un breve intercambio de opiniones, la Asamblea aprobó por aclamación por la unanimidad de las cuotas presentes, las modificaciones propuestas al Reglamento Interno del Fondo en los términos expuestos.

Se hizo presente a los señores aportantes que, de conformidad con lo dispuesto en el Título III de la Norma de Carácter General N° 365 de la Comisión, las modificaciones al Reglamento Interno entrarían en vigencia a partir del décimo día hábil siguiente al depósito del texto refundido del Reglamento Interno del Fondo.

6. IMPLEMENTACIÓN DE LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA

A continuación, se solicitó a los señores aportantes que, a fin de implementar los

acuerdos adoptados en la Asamblea, se facultara a la Administradora para:


1. Depositar un nuevo texto refundido del Reglamento Interno del Fondo en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos que al efecto lleva la Comisión; y
2. Efectuar todas las modificaciones que sean necesarias al texto refundido del Reglamento Interno del Fondo, a fin de cumplir con lo ordenado o propuesto por la Comisión o subsanar sus observaciones al acta de la Asamblea, pudiendo para tales efectos suscribir todo tipo de documentos, tanto públicos como privados.


La Asamblea aprobó la proposición por aclamación por la unanimidad de las cuotas asistentes.

7. **LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA**

Se solicitó facultar al Gerente General de la Administradora, don Ignacio Montané Yunge y a los abogados María Elisa Montero Molina, Luis Alberto Letelier Herrera, Andrés Vaccaro Carrasco y María Teresa Polgatti García, para que cualquiera de ellos proceda a reducir a escritura pública lo que sea pertinente del acta de la Asamblea y efectuar las comunicaciones necesarias a las entidades pertinentes, en especial, a la Comisión y para aceptar las observaciones que indique dicha Comisión, pudiendo al efecto suscribir los instrumentos públicos y privados que sean necesarios.

La Asamblea aprobó la proposición por la unanimidad de las cuotas asistentes. No habiendo otras materias que tratar, se dio por terminada la Asamblea Extraordinaria de Aportantes, a las 10:20 horas.


Martin Figueroa (29 jun. 2022 12:10 EDT)
Martín Figueroa Valenzuela
Presidente


Jose Antonio Jara B (22 jun. 2022 11:21 EDT)
José Antonio Jara
pp. Inversiones Aliá S.A.

Juan Francisco Palma

Juan Francisco Palma (22 jun. 2022 09:45 EDT)

Juan Francisco Palma Salvador
pp. Larrain Vial Corredores de Bolsa
S.A.

Andrea Amar Sapaj

Andrea Amar Sapaj (20 jun. 2022 11:09 EDT)

Andrea Amar Sapaj
pp: Quest Renta Local Fondo de Inversión

Ignacio Montané Yunge

Ignacio Montané Yunge
Secretario